

## LA GUERRA CIVIL EN UN PUEBLO DE LA ALPUJARRA ALMERIENSE: BENÍNAR (1936-1939)

Carlos Javier Garrido García

### INTRODUCCIÓN

El periodo de nuestra historia iniciado con la proclamación de la II República en 1931 y que acabó con el establecimiento de la Dictadura del general Franco es, sin duda, uno de los más apasionantes, de ahí que la producción historiográfica a él asociado tan sólo sea parangonable a la de la II Guerra Mundial. La bibliografía sobre el periodo que nos ocupa es inmensa, aunque me atrevería a recomendar una obra de Preston en la que, aparte de ser una adecuada síntesis, se incluye además un interesante ensayo historiográfico que puede servir de guía y primera aproximación (PRESTON, 2006: 333-364).

El marco geográfico estudiado en este trabajo es la desaparecida localidad alpujarreña de Benínar, origen de mi familia política, que me va a permitir analizar cómo afectó la guerra en las pequeñas localidades alejadas de los focos de la gran política.

Las fuentes utilizadas para este trabajo han sido tanto bibliográficas como documentales. En cuanto a las primeras han sido de uso imprescindible las obras dedicadas a la II República, Guerra Civil y primer franquismo en la provincia de Almería, conteniendo algunos datos sobre Benínar. Entre ellas, hay que destacar sin duda las obras de Rafael Quirosa-Cheyrouze sobre la Guerra Civil en la provincia, la de Eusebio Rodríguez sobre la represión de posguerra y la de Antonio Sánchez sobre la depuración franquista del magisterio almeriense. No hay que olvidar tampoco las aportaciones de Tapia Garrido sobre el conflicto en la Baja Alpujarra, Benínar incluido (TAPIA GARRIDO, 2000: 517-528).

Por lo que se refiere a las fuentes documentales, la principal ha sido la *Causa General*, custodiada en el Archivo Histórico Nacional (CAUSA GENERAL), recopilación de información dirigida por el Fiscal del Tribunal Supremo sobre los sucesos de la retaguardia republicana, especialmente la represión, y realizada a partir del Decreto de 26 de abril de 1940 con el objetivo de justificar la represión franquista y el mismo régimen. Una información, por tanto, mediatizada por la ideología de los vencedores, hecho que hay que tener en cuenta. Por otra parte, he usado las

bases de datos de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica del sindicato CGT ([www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org)) y de la Fundación Pablo Iglesias del PSOE, en este caso las Biografías del socialismo español ([www.fpabloiglesias.es](http://www.fpabloiglesias.es)).

## **SITUACIÓN SOCIAL DE BENÍNAR**

Al final de la época morisca, en 1568, Benínar tenía 20 vecinos, unos 80 habitantes, todos ellos moriscos. La rebelión de estos entre 1568 y 1570 supuso la despoblación del lugar (TAPIA GARRIDO: 286). Las tareas de repoblación con cristianos viejos se iniciaron en 1574, asentándose en la localidad 11 vecinos, es decir, la población quedó prácticamente reducida a la mitad, correspondiendo a cada vecino una “suerte” compuesta por 7’5 marjales de riego, 6 fanegas de secano, 1 fanega de viña, 5’5 olivos, 3’5 higueras y 1 casa (TAPIA GARRIDO: 305-306).

Esta nueva población supuso el origen de la estructura social que predomina en la Edad Moderna y Contemporánea, al significar la concentración de las principales propiedades del pueblo en unas pocas familias. Así, el posterior crecimiento de la población en los siglos XVII y XVIII hizo que la población excluida fuera creciendo. Muestra de ello son los datos que aporta el *Catastro de Ensenada* en 1751 (CATASTRO DE ENSENADA). Para entonces la localidad contaba con 45 vecinos, de los que 12 ó 13 residían en cortijos, sumando 212 habitantes. Es decir, con respecto a 1574 se había cuadruplicado la población, lo que había deteriorado hasta niveles extremos la estructura social de la localidad, más aún teniendo en cuenta que entre esa fecha y 1751 no se detecta un aumento apreciable de la superficie cultivada (TAPIA GARRIDO: 306). Así, para entonces había unos 40 jornaleros en Benínar, los cuales debido a “la miseria y pobreza de este Pueblo, no tienen en qué trabajar todo el año, por lo cual salen de él a los Pueblos más inmediatos a buscar donde trabajar”. Por otra parte, al informar sobre los “pobres de solemnidad”, se indica “que esta villa es toda de pobres, o la maior parte, que por razón de bejez o de accidentes habrá de solemnidad tres o quatro”.

El posterior crecimiento demográfico del siglo XIX no haría sino empeorar la situación. Así, en 1846 los habitantes de la localidad eran 538 (MADOZ: 221-222) y en 1857 ascendían a 1.006 (TAPIA GARRIDO: 483), un fuerte crecimiento que se puede deber a la inmigración atraída por el desarrollo de la minería del plomo en la Sierra de Gádor. Sin embargo, la

minería se estanca a partir de 1874 (TAPIA GARRIDO: 532-533), y lo mismo hace la población de Benínar, situándose en 982 habitantes en 1900 y no dejando de descender a partir de entonces (TAPIA GARRIDO: 495), llegando a 953 habitantes en 1930 y 800 en 1940. Es decir, acabada la minería, la población de la localidad, mayoritariamente jornalera, se vio obligada en parte a la emigración, que funcionaría como válvula de escape de la tensión social. Sin embargo, no la eliminó totalmente, aflorando con toda su fuerza a raíz del fracaso del golpe de Estado de julio de 1936.

## **EL INICIO DE LA GUERRA**

La polarización política característica de la España de los años 1930 parece que no había llegado a Benínar si nos atenemos a los informes de las autoridades franquistas de la posguerra. Así, indicaban que con anterioridad a la guerra “no ocurrieron hechos que alteraran el orden ni hubo atropellos a personas y propiedades”, y que “no hubo propaganda ni excitaciones a la violencia” por parte de las izquierdas, mientras que por parte de los individuos de derechas “no hubo actos de participación en pro del Movimiento Nacional por adoptar el vecindario una actitud pasiva” (CAUSA GENERAL: 12-14). Sin embargo, los hechos acaecidos al iniciarse la guerra demuestran lo contrario.

El golpe de Estado iniciado en el protectorado de Marruecos el 17 de julio de 1936 se extendió a la península el día 18. En Almería la sublevación se inició el 21 de julio de 1936, pero se saldó con un fracaso. En Benínar, el conocimiento del golpe supuso que se formara el día 20 un “Comité Rojo”, compuesto por el alcalde en esos momentos, Francisco Sánchez Sánchez, al que acompañaban como vocales Gracián Rincón Fernández, Adolfo Sánchez Román, Francisco Sánchez Román, Antonio Moreno Sánchez, José Sánchez Román y Andrés Pérez Sánchez. Su primera decisión fue la de desarmar de las personas de derechas, requisándose sus escopetas, entre otros, a Antonio González Romero, Facundo Sánchez Quero, Antonio Sánchez Sánchez, Francisco Blanco Maldonado y Juan Ruiz Martín. Las armas se depositaron en la casa de Manuel Martín Rodríguez, jefe de Izquierda Republicana, que sirvió también de sede inicial del Comité, y con ellas se armaron milicianos que montaron guardia en la población y sus inmediaciones “para oponerse al Ejército Nacional”. Todo ello vino acompañado de los primeros actos

revolucionarios, como el saqueo de la Iglesia “y profanación del Sagrario e Imágenes” (CAUSA GENERAL: 5-6).

## **EL PROCESO REVOLUCIONARIO: REPRESIÓN E INCAUTACIONES**

Junto al saqueo de la Iglesia parroquial, el “Comité Rojo” inició a partir del 29 de julio y continuó durante los meses a agosto y septiembre de 1936 una fuerte represión que se tradujo en el registro y saqueo de las viviendas, la imposición de multas, la incautación de propiedades y el encarcelamiento de destacados derechistas. Así, el citado 29 de julio el Comité, acompañado del alcalde y del secretario interino del Ayuntamiento, Fausto Ruiz Venegas, registró y saqueó los domicilios de Antonio González Romero, maestro nacional, y de Facundo Sánchez Quero, secretario propietario del Ayuntamiento, “a pretexto de haber pagado multas de mil y cinco mil pesetas respectivamente”. El saqueo de estas viviendas se completó a primeros de agosto, indicándose en la documentación franquista que el producto del mismo lo depositaron los hermanos Adolfo y Francisco Sánchez Román, miembros del Comité, en casa de su padre Antonio Sánchez López, “pues todos lo hicieron con la idea de lucro”. En ese mismo mes de agosto se impusieron multas y se requisaron gallinas y conejos, lo mismo que “se les recogieron las estampas y objetos religiosos los cuales fueron destruidos”, indicándose como principales perjudicados a Francisco Martín Rodríguez, Josefa Sánchez Rincón, Antonio Fernández Campoy, José Ruiz Martín, Pedro Sánchez López “y la mayor parte de los vecinos”. Por último, fueron detenidos Faustino Ruiz Maldonado, Manuel Maldonado Sánchez y Nicolás Ruiz Roda, “y conducidos a Almería a donde estuvieron presos, siendo allí asesinado el Ruiz Roda” (CAUSA GENERAL: 5-6).

Nicolás Ruiz Roda era un labrador miembro de Acción Popular y Jefe de Milicias de Falange. Tras ser detenido en Benínar y conducido a Almería, fue encarcelado en el buque Astoy-Mendi, de donde fue sacado el 16 de septiembre de 1936 y asesinado en los Pozos de Tabernas (CAUSA GENERAL: 3; QUIROSA-CHEYROUZE, 1997: 141).

Ya en septiembre de 1936 se detuvo, se le cobró una multa y se condujo a Almería al propietario del Cortijo del Canónigo, José Rodríguez García. Del mismo modo se le incautó el Cortijo, iniciándose a partir de entonces un proceso de incautaciones que afectó a los grandes y medianos

propietarios y al clero parroquial. En cuanto a este último, se incautó la Casa Rectoral y se destruyeron las imágenes religiosas de la misma (CAUSA GENERAL: 5-6).

Por otra parte, fueron requisadas las fincas propiedad de Miguel Oliveros del Trell, Mario Manrique Roda, Eduardo Gutiérrez Ruiz, José y Facundo Sánchez Quero, Antonio González Romero, José Rodríguez García y herederos de Anselmo López Fernández; el molino harinero y almazara de Miguel Oliveros del Trell; la almazara de los herederos de Anselmo López Fernández; y la tienda de comestibles de José Fernández Roda (CAUSA GENERAL: 12-14). Esta información procedente de la *Causa General* se complementa con los expedientes de expropiación de fincas que se conservan de Anselmo López Fernández, Miguel Oliveros del Trell, Facundo y José Sánchez Quero, Francisco Sánchez Sánchez y Emilio Serrano Guillén (QUIROSA-CHEYROUZE, 1996: 255-256). No me consta que para la explotación de todas estas propiedades se formara una colectividad en la localidad, aunque su explotación colectiva, quizás gestionada directamente por el Comité, queda clara ya que hasta 1937-1938, como veremos a continuación, las fincas no fueron parceladas y distribuidas para su explotación individual.

## **EL CONTROL DE LA REVOLUCIÓN**

El proceso revolucionario iniciado en la zona republicana tras el estallido de la guerra empezó a ser contralado a partir de septiembre de 1936 gracias al nuevo gobierno de Francisco Largo Caballero y al creciente papel de formaciones políticas como el PCE. Los medios para ello fueron la recuperación de las instituciones estatales, regionales, provinciales y locales, suplantadas *de facto* por múltiples comités, en los predominaban los sindicatos UGT y CNT; el freno y judicialización de la represión gracias a la creación de los Tribunales Populares y la reestructuración de los juzgados municipales; y el freno al proceso de colectivización, que empieza a ser suplantado por la parcelación individual.

En cuanto a lo primero, un decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de enero de 1937 establecía la disolución de los ayuntamientos, comisiones gestoras y comités existentes y la constitución por los gobernadores civiles de cada provincia de consejos municipales con representación de todos los partidos y sindicatos. El nuevo Consejo Municipal de Benínar fue constituido el 4 de febrero de 1937 y estaba

compuesto por el presidente, Juan Maldonado Sánchez, carpintero, y los vocales Aurelio Maldonado Sánchez, labrador; Francisco Sánchez Victoria, labrador; José Rincón Romero, jornalero; y Francisco Sánchez Fernández, labrador; los cuatro primeros en representación de la CNT y el último de la UGT (QUIROSA-CHEYROUZE, 1996: 190-191, 289). Esta mayoría anarcosindicalista es sorprendente si tenemos en cuenta que entre 1931 y 1936 no existió la CNT en la localidad (RUIZ SÁNCHEZ), por lo que hubo de establecerse en ella durante la guerra, en una muestra más de la debilidad, ya puesta de manifiesto, del movimiento obrero en ella.

En cuanto a la reorganización del juzgado municipal de Benínar, la *Causa General* informa de poco, limitándose a indicar que “la actuación de los Jueces Municipales dejó algo que desear por la irregularidad procesal de sus actuaciones en las que faltan firmas y por haber sido nombradas por autoridades ilegítimas”, destacando también que no funcionaron en la localidad tribunales populares y que se conservaron los registros civil y parroquial (CAUSA GENERAL: 15).

Por último, en cuanto a la propiedades incautadas, explotadas colectivamente, ya fuera por una colectividad o por el mismo Comité, luego Consejo Municipal, pasaron entre 1937-1938 “a su parcelación y distribución entre los directivos”, indicándose como responsables y, quizás, beneficiarios a Juan Maldonado Sánchez, Aurelio Maldonado Sánchez, Gregorio Rincón Sánchez, Enrique Blanco Maldonado, José Roque Triviño Sánchez, José Rincón Romero, Francisco Sánchez Victoria, Federico Checa García, Manuel Martínez Rodríguez y Antonio Sánchez Sánchez (CAUSA GENERAL: 5-6).

## LA REPRESIÓN DE LA POSGUERRA

Cuando a finales de marzo de 1939 el bando republicano se desploma, las tropas franquistas ocupan los últimos restos de este, entre ellos la provincia de Almería y, dentro de ella, Benínar. En la vecina Berja el día 29 de marzo de 1939 los elementos derechistas de la localidad ocuparon el Ayuntamiento, Correos y los principales centros administrativos de la ciudad como paso previo a la entrada de las tropas de ocupación (RUIZ FERNÁNDEZ: 213), un proceso que se hubo de producir también en Benínar en torno a esa fecha. La ocupación franquista supuso la recuperación del predominio de las clases medias y altas conservadoras. Este predominio fue asegurado, en primer lugar, a través del

establecimiento del Estado franquista, cuyos pilares a nivel local serán los nuevos ayuntamientos, el clero parroquial y la jefatura local del partido único, FET de las JONS. En el caso de Benínar, según se desprende de la *Causa General*, en septiembre de 1940 era alcalde Fausto Ruiz y en mayo de 1944 Francisco Sánchez.

En segundo lugar hay que destacar la represión contra los vencidos, con el objetivo aparente de castigar los delitos cometidos por las izquierdas en el periodo republicano, pero con el verdadero de asegurar el mantenimiento de la nueva situación. Así, la *Causa General* indica que en septiembre de 1940 la situación de los miembros del “Comité Rojo”, creado al inicio de la guerra y que controla el municipio hasta febrero de 1937, era la siguiente: el alcalde Francisco Sánchez Sánchez y los vocales Gracián Rincón Fernández, Adolfo Sánchez Román y Antonio Moreno Sánchez estaban sufriendo condena; el vocal Francisco Sánchez Román estaba preso en Sevilla, y los vocales José Sánchez Román y Andrés Pérez Sánchez se habían exiliado a Francia.

Por otra parte, el 6 de mayo de 1944 el fiscal instructor de la Causa General de Almería solicitaba al alcalde de Benínar y a la Guardia Civil “para que comuniquen el actual paradero y domicilio de los individuos que constituyeron el comité revolucionario de dicho pueblo”. Según informe del alcalde de Benínar de 12 de mayo de 1944 y del cabo de la Guardia Civil de Berja del día 24 su situación era la siguiente (CAUSA GENERAL: 16-18):

- José Sánchez Román y Antonio Andrés Pérez Sánchez estaban exiliados en Francia.
- Adolfo Sánchez Román estaba en libertad condicional desterrado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Francisco Sánchez Román estaba desterrado en Dos Hermanas (Sevilla).
- Manuel Martín Rodríguez residía en la calle Real de Benínar.
- José Ruiz Rincón había fallecido en Benínar en noviembre de 1936.

Estas informaciones pueden ser completadas a través de otras fuentes. Así, en cuanto a uno de los exiliados, José Sánchez Román, nos consta según su ficha personal en el Diccionario Biográfico del Socialismo Español de la web de la Fundación Pablo Iglesias que había nacido en Benínar el 13 de febrero de 1909, que era miembro de la UGT y del PSOE

y que en el exilio perteneció a las secciones del partido y del sindicato en Nevers (Nièvre).

Por otra parte, en la base de datos de [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org), consta que Adolfo Sánchez Román había sido condenado en Consejo de Guerra a 12 años y 1 día de reclusión, trabajando en el Canal del Bajo Guadalquivir, mientras que Francisco Sánchez Román fue condenado a reclusión perpetua (30 años) y acabó trabajando en el mismo Canal, en ambos casos para reducir su pena a cambio de ser mano de obra gratuita para el régimen. Además, contamos con los datos aportados por Eusebio Rodríguez Padilla en su trabajo sobre la represión en Almería, que analiza la actuación de los tribunales militares en Almería entre 1939 y 1945. Estos llevaron a cabo numerosos procedimientos sumarísimos y sumarísimos de urgencia que juzgaban, paradójicamente, el delito de rebelión, basándose en el Código de Justicia Militar de 1890 y en el Bando de Guerra de 28 de julio de 1939. Según consta en este estudio, fueron procesadas las siguientes personas vecinas de Benínar (RODRÍGUEZ PADILLA: 545):

- Díaz Román, Antonio: el día 4 de mayo de 1939 le fue iniciada la causa nº 19.756/39 por el delito de auxilio a la rebelión, siendo condenado el 14 de febrero de 1940 a 12 años y 1 día de prisión.
- Maldonado Sánchez, Aurelio: el día 22 de febrero de 1940 se le inició la causa nº 11.225/40 por auxilio a la rebelión y fue condenado el 27 de agosto de 1942 a 12 años y 1 día de prisión.
- Martín Pérez, José: le fue iniciada la causa nº 20.394/39 el día 17 de abril de 1939, siendo condenado por adhesión a la rebelión a cadena perpetua el 16 de diciembre de 1941.
- Montes Manrique, Miguel: el día 22 de febrero de 1940 le fue iniciada la causa nº 11.198/40 por auxilio a la rebelión, siendo condenado a 14 años, 8 meses y 1 día de prisión el día 17 de abril de 1941.
- Moreno Sánchez, Antonio: le fue iniciada la causa nº 28.268/39 el día 14 de abril de 1939 por adhesión a la rebelión y fue condenado el 30 de agosto de ese año a cadena perpetua.
- Rincón Fernández, Gracián: el día 8 de mayo de 1939 le fue iniciada la causa nº 28.084/39 por auxilio a la rebelión, siendo condenado el 1 de julio de ese año a 12 años y 1 día de prisión.

- Sánchez López, Antonio: le fue iniciada el 22 de febrero de 1940 la causa nº 10.965/40 por auxilio a la rebelión y fue condenado el 25 de febrero de 1943 a 12 años y 1 día de prisión.
- Sánchez Román, Adolfo: el 8 de mayo de 1939 le fue iniciada la causa nº 28.084/39 por auxilio a la rebelión, siendo condenado el 1 de julio de ese año a 12 años y 1 día de prisión.
- Sánchez Román, Francisco: le fue iniciada la causa nº 10.965/40 por adhesión a la rebelión, siendo condenado a cadena perpetua el día 25 de febrero de 1943.
- Sánchez Sánchez, Francisco: el día 8 de mayo de 1939 le fue iniciada la causa nº 28.084/39 y fue condenado por el delito de adhesión a la rebelión a cadena perpetua.

En cualquier caso, muchos condenados se vieron beneficiados por conmutaciones e indultos, dos medidas cuyo objetivo principal era descongestionar las saturadas prisiones. En cuanto a la conmutación, consistía en la supresión parcial de la condena disminuyendo su duración, ya fuera por su revisión en las Comisiones Provinciales de Examen de Penas, establecidas en 1940, o bien por la conmutación a cambio de trabajo, práctica llevada a cabo desde 1937. En el caso que nos ocupa, José Martín Pérez vio conmutada su cadena perpetua por 20 años y 1 día de prisión en 1942; Miguel Montes Manrique la suya de 14 años, 8 meses y 1 día por otra de 6 años el 15 de mayo de 1941; Antonio Sánchez López su condena de 12 años y 1 día por otra de 1 año el 25 de febrero de 1943; y Francisco Sánchez Sánchez su condena perpetua por otra de 12 años el 22 de agosto de 1944.

Por lo que se refiere a los indultos, el 9 de octubre de 1945 se estableció el indulto para los delitos de rebelión cometidos durante la Guerra Civil para celebrar el aniversario del acceso de Franco a la jefatura del Estado. Los presos indultados pasaban a la libertad vigilada. Este fue el caso de Gracián Rincón Fernández, indultado el 7 de octubre de 1946, y de Adolfo Sánchez Román, que lo fue el 16 de noviembre de 1946.

Además de los encarcelamientos, otro de los procesos destacados de la represión franquista fue la depuración de funcionarios para expulsar de sus puestos a los republicanos. Este fue el caso de los maestros. Así, en abril de 1939 la Dirección General de Primera Enseñanza dictó una orden por la que quedaban en suspenso en sus cargos todos los maestros de la provincia de Almería y se iniciaba el proceso de depuración. Este constaba de los

siguientes pasos: solicitud de reingreso del interesado, informes de las autoridades locales (alcalde, párroco, Guardia Civil) sobre su ideología y conducta, análisis de la Comisión Depuradora Provincial y propuesta a la Comisión Superior Dictaminadora (SÁNCHEZ CAÑADAS: 33-35). En la provincia fueron depurados 972 maestros, de los que fueron sancionados 182 (SÁNCHEZ CAÑADAS: 98). En el caso de Benínar tenemos a los dos maestros del pueblo y a otro natural de la localidad pero que ejercía en Guardias Viejas, superando los tres la depuración de manera positiva, proponiendo la Comisión Depuradora Provincial su readmisión sin sanción (SÁNCHEZ CAÑADAS: 226-227, 268, 296):

- Cuenca Zamora, Adolfo: natural de Benínar, de 60 años de edad y con destino en Guardias Viejas (Dalías); fue rehabilitado provisionalmente el 2 de agosto de 1939 y confirmado en su cargo el 6 de febrero de 1941.
- González Romero, Antonio: natural de Benínar, de 43 años y con destino en su localidad; fue rehabilitado provisionalmente el 8 de agosto de 1939 y confirmado en su cargo el 10 de junio de 1940.
- Martín Donaire, Rosa: natural de Alcolea, de 61 años y con destino en Benínar; fue rehabilitada provisionalmente el 2 de agosto de 1939 y confirmada en su cargo el 3 de agosto de 1940.

## CONCLUSIONES

Como hemos visto, en Benínar existía una estructura social muy polarizada, con una abundante población jornalera, herencia de la reducida repoblación de 1574 y del posterior crecimiento demográfico. Sin embargo, la existencia de una fuerte emigración desde principios del siglo XX había supuesto una válvula de escape a la tensión social, lo que, junto a las dificultades para el desarrollo de movimientos políticos alternativos en pequeñas poblaciones, significó una ausencia de tensiones sociopolíticas de importancia durante el periodo republicano.

En cualquier caso, el cataclismo sociopolítico que supuso el inicio de la Guerra Civil dejó aflorar las tensiones larvadas durante largo tiempo. El nuevo Comité Rojo, que sustituye en la dirección de la localidad al Ayuntamiento de izquierdas, inicia un proceso de alteración de las relaciones sociales tradicionales, a través de la represión y las incautaciones. Este incipiente proceso revolucionario fue frenado por el proceso de recuperación del Estado republicano a partir de 1937,

concretado en el fin de las colectivizaciones y la opción final por la división en parcelas individuales de los bienes incautados, y en el establecimiento de nuevos ayuntamientos, constituyéndose un Consejo Municipal dominado, en una aparente contradicción, por la CNT anarcosindicalista, de principios colectivistas.

El final de la guerra en 1939 no significó la llegada de la paz, ya que el nuevo régimen franquista puso en marcha un intenso proceso represivo contra los vencidos. En un principio dicho proceso tenía la supuesta finalidad de castigar los delitos cometidos en la zona republicana durante la guerra. Sin embargo, la represión franquista fue implacable, pese a no concretarse en este caso en penas de muerte, lo que se explica en el deseo de asegurar el nuevo régimen y eliminar de manera completa y definitiva al adversario político.

## BIBLIOGRAFÍA

- CATASTRO DE ENSENADA: Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Repuestas Generales, Libro 278, fols. 766r.-795r. Benínar, 11/10/1751.
- CAUSA GENERAL: Archivo Histórico Nacional, Fiscalía del Tribunal Supremo, Causa General, Caja 1038, expediente 25: Benínar (Almería).
- MADDOZ, Pascual (1846): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo IV*. Madrid.
- PRESTON, Paul (2006): *La Guerra Civil Española*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (1996): *Almería, 1936-37. Sublevación militar y alteraciones en la retaguardia republicana*. Almería: Universidad de Almería.
- QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (1997): *Represión en la retaguardia republicana. Almería, 1936-39*. Almería: Librería Universitaria.
- RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio (2005): *La represión franquista en Almería, 1939-1945*. Mojácar: Arráez Editores.
- RUIZ FERNÁNDEZ, José (1999): *De la II República a la Guerra Civil. Berja (1931-1939)*. Almería: Arráez Editores.
- RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo y ÁLVAREZ REY, Leandro (1997): "Fuentes para el estudio del movimiento obrero en Almería:

la correspondencia inédita de la CNT (1931-1936)”. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, 15 (1997), pp. 31-76.

- SÁNCHEZ CAÑADAS, Antonio (2007): *Memoria y dignidad. Depuración y represión del magisterio almeriense durante la dictadura del general Franco*. Sevilla: Corduba.
- TAPIA GARRIDO, José Antonio (2000): *Historia de la Baja Alpujarra*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.